

PERGAMINO, Abril 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1996, al considerar el Expediente: D-16-96 D.E. C-157-96 CONTADORA MUNICIPAL - Ley Provincial N° 11.685 -Decreto 10.451/95 Proyecto de Ordenanza;

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modificas el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pergamino 1994, con las modificaciones de carácter permanente del año 1995, prorrogado para el ejercicio 1996 en la suma de \$ 1.000,00 (PESOS MIL) mediante la creación de la siguiente partida:

Finalidad I - Administración General
1-1-2-14-7 Reorganización Estructuras Administrativas
Ley 11.685 \$ 1.000,00

ARTICULO 2º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pergamino 1994, con las modificaciones de carácter permanente del año 1995, prorrogado para el ejercicio 1996 en la suma establecida en el artículo 1º mediante la reducción de la siguiente partida:

Finalidad V - Bienestar Social
3-1 Instituto Municipal de Tierras, Vivienda-
y Planificación Urbana \$ 1.000,00

ARTICULO 3º.- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4075/96.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE



Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE